

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**FRESNO DE TOROTE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobada en sesión plenaria, celebrada en fecha 24 de septiembre de 2010, la modificación de la ordenanza del impuesto sobre bienes inmuebles para el año 2010, que tiene por objeto la bajada del tipo impositivo del 0,60 al 0,56 y la bonificación del 50 por 100 de la cuota para la vivienda pública y la posibilidad de pago fraccionado en cuatro plazos, debiendo hacerse el primer pago en período voluntario y el resto en los meses consecutivos.

Se somete a información pública durante el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones oportunas. Transcurrido el mencionado período de información pública sin haberse presentado reclamaciones o alegaciones se considerará definitivamente aprobada la modificación de la ordenanza, tal como preceptúa el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Fresno de Torote, a 27 de septiembre de 2010.—El alcalde, Mariano Blanco Martín.

(03/37.341/10)